



Entregando lo mejor de  
**los colombianos**

## TARIFA POSTAL REDUCIDA

NO. DE PERMISO

CIUDAD

DÍA

MES

AÑO

NOMBRE DE LA ENTIDAD

DIRECCIÓN

TELÉFONO

NOMBRE DE LA PUBLICACIÓN

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PUBLICACIÓN

PERSONA DE CONTACTO

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

TIPO DE PUBLICACIÓN (Debe ser de tipo científico, cultural y editada en Colombia)

PRENSA PERIÓDICA

REVISTA

FOLLETO

LIBRO

OBJETO DE LA PUBLICACIÓN

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN

CANTIDAD EMITIDA

PESO PROMEDIO POR EJEMPLAR

CANTIDAD DE EJEMPLARES PARA DISTRIBUCIÓN

FORMA DE PAGO

CONTADO

CRÉDITO No.

CIUDAD DE IMPOSICIÓN

CANTIDAD URBANA

CANTIDAD NACIONAL

CANTIDAD INTERNACIONAL

REPRESENTANTE LEGAL DE LA PUBLICACIÓN

AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A 4-72

FIRMA Y SELLO

FIRMA Y SELLO

FECHA DE VIGENCIA

INFORMACIÓN ADICIONAL

Documentos a Anexar:

- Para libros: Copia del registro del ISBN
- Para publicaciones periódicas: Copia del registro del ISSN, en el que el representante legal manifieste que la publicación es de carácter científico o cultural, por no corresponder a la categoría de horóscopos, fotonovelas, modas, publicaciones pornográficas, tiras cómicas, historietas gráficas y juegos de azar
- Si es una renovación, copia de la última autorización expedida por Servicios Postales Nacionales S.A.
- Dos ejemplares de la última edición. Adjuntar en estampillas o portes de franqueo postal, el valor de 15 veces la tarifa básica de correo normal urbano en la primera escala.
- Adjuntar Certificado de Cámara y Comercio expedido con máximo 30 días de anterioridad, para el caso de sociedades sin ánimo de lucro se solicita la certificación expedida por la Alcaldía respectiva.

Vigencia:

- \* La tarifa postal reducida tendrá una vigencia de (un) 1 año calendario, con inicio el 1 de enero y con vencimiento el 31 de diciembre del respectivo año, la cual quedará registrada una vez aprobado el formulario de autorización.
- \* Para las publicaciones nuevas, tendrá vigencia a partir de la aprobación por parte de 4-72 y vencimiento el 31 de diciembre del mismo año.
- \* Deberá renovarse con antelación a su vencimiento, caso contrario quedará sin vigencia y se cobrará tarifa plena.

Obligaciones De Las Publicaciones Cobijadas:

- \* Llevar en la portada el número de permiso otorgado y su fecha de vencimiento.
- \* Dedicar un espacio en cada tiraje que no sea inferior a 1/8 de página, para difundir instrucciones a público sobre el uso del correo y promocionar los servicios a la comunidad de acuerdo al modelo que suministre periódicamente 4-72. En el momento de su imposición la oficina respectiva verificará la existencia de éste espacio dentro de la publicación a ser despachada, dado el caso de no llevarlo no se le podrá otorgar el descuento respectivo.
- \* Los envíos deben presentarse en las oficinas de 4-72 debidamente acondicionados, clasificados por zonas geográficas, zonas postales y sectores de reparto, cuyas especificaciones suministrará 4-72.
- \* El valor de los envíos deberá ser pagado bajo el esquema de cupo de crédito vigente o pago en efectivo en el momento de la imposición.
- \* Para realizar la imposición debe estar al día en los pagos y no presentar cartera vencida.
- \* Debe hacerse llegar una copia de cada ejemplar que salga a circulación a 4-72.
- \* Las publicaciones deben ir una a una y no agrupadas en paquetes para un mismo destinatario.
- \* Deberá imponer los envíos únicamente en las oficinas señaladas por 4-72.

**Dos ejemplares de la última edición. Adjuntar en estampillas o portes de franqueo postal, el valor de 15 veces la tarifa básica de correo normal urbano en la primera escala.**

### FORMULARIO PARA REALIZAR LA SOLICITUD

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos personales el usuario autoriza que sus datos, facilitados voluntariamente, formen parte de una base de datos responsabilidad de 4-72 y tratados con la finalidad de gestionar su solicitud. Por otra parte, se informa que los datos serán tratados en base a los criterios de seguridad definidos en la política de tratamiento desarrollada por 4-72 cuya consulta puede llevarse a cabo en la siguiente página web: [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co). Asimismo, le informamos que puede ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4-72 en la siguiente dirección [servicioalcliente@4-72.com.co](mailto:servicioalcliente@4-72.com.co).